

LEY N°21.796

GLOSA N°08 PÁRRAFO 2, PRIMER PUNTO

PROGRAMA SISTEMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD

PRIMER SEMESTRE 2026

AVANCE DEL PROGRAMA DE ACUERDO CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS, SU EJECUCIÓN Y LAS METAS Y/RESULTADOS ESPERADOS Y OBTENIDOS

Descripción de la Glosa
La Subsecretaría de Prevención del Delito informará al finalizar el primer semestre del 2026 a Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados y de Seguridad Pública del Senado los avances del Sistema Municipal de Seguridad de acuerdo a los objetivos definidos, los organismos encargados de su ejecución y las metas o resultados esperados y obtenidos. A fines del mes de octubre del 2026 deberá informar a las comisiones señaladas la evaluación completa del plan y su proyección para el año 2027.

El informe como mínimo debe contener:

1.- Breve descripción del Programa.

El Sistema Nacional de Seguridad Municipal (SNSM) constituye uno de los principales instrumentos de la Subsecretaría de Prevención del Delito para fortalecer la gestión municipal en seguridad pública y prevención del delito, mediante asistencia técnica, transferencia de recursos y desarrollo de innovación aplicada a los territorios.

El SNSM nace como una evolución de experiencias previas de la Subsecretaría, especialmente del Fondo Nacional de Seguridad Pública y la Red Nacional de Seguridad Pública. Su finalidad es que todos los municipios del país aumenten sus capacidades para diseñar, ejecutar y evaluar acciones de prevención del delito y las violencias, con un criterio de equidad territorial.

Su valor estratégico radica en que opera como una plataforma de apoyo permanente a los municipios, especialmente en un contexto de creciente demanda ciudadana y mayores expectativas sobre el rol preventivo de los gobiernos locales

2.- Objetivos definidos.

El Objetivo del Programa es contribuir a la prevención del delito y la violencia en el marco de la Ley N°20.965, permitiendo mejorar las condiciones de vida de los habitantes de las comunas del país.

Por lo anterior, el conjunto de los municipios del país aumenta sus capacidades de gestión municipal en seguridad pública.

3.- Los organismos encargados de su ejecución.

El Programa implementa sus objetivos a través de la ejecución de 3 componentes los cuales se detallan a continuación:

- a) **Asesorías técnicas a municipios:** El objetivo de este componente es aumentar capacidades técnicas de los municipios para la formulación y/o actualización y ejecución de planes comunales y/o proyectos de prevención del delito y la violencia, para la gestión del Consejo Comunal de Seguridad Pública y para la postulación a financiamiento o el desarrollo de iniciativas en seguridad. Se transfieren competencias para la gestión intersectorial, la planificación estratégica del trabajo en seguridad y para la promoción de la participación ciudadana; esto mediante convenios con entidades públicas y privadas.
- b) **Financiamiento de proyectos de prevención del delito y la violencia:** A través de la formulación, financiamiento y ejecución de proyectos de prevención del delito y la violencia, se busca aumentar las capacidades (en términos de recursos) de los municipios para disminuir factores de riesgo asociados a la ocurrencia de problemas de seguridad. Se

espera que estos proyectos se articulen con un conjunto más amplio de iniciativas en el marco de un plan comunal y un modelo de gestión local de seguridad.

- c) **Incubadora de proyectos de equidad e innovación en seguridad:** El objetivo del componente es favorecer el desarrollo de iniciativas innovadoras y eficaces en materia de prevención del delito, mediante una incubadora de proyectos que incluya actividades de evaluación que permitan generar conocimiento para la institución y el diseño de las políticas públicas, orientadas a la mejora continua.

2.- Avances del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal de acuerdo a los objetivos definidos.

Asesorías técnicas a municipios; a la fecha, se realizaron instancias de asistencia técnica focalizadas en formulación y ejecución de proyectos de prevención del delito y las violencias. A continuación, se detallan las asistencias técnicas realizadas, incluyendo aquellas efectuadas por profesionales de la Unidad Técnica.

Asistencias realizadas por profesionales Unidad Técnica SPD:

Detalle de asistencias técnicas realizadas SPD realizadas durante el mes de mayo	Nº
Asistencias técnicas realizadas durante el mes por equipo del programa Sistema Nacional Seguridad Municipal	92
Asistencias técnicas realizadas durante el mes por profesionales de Unidad Técnica	100
Total asistencias técnicas SPD:	192

Adicionalmente, de manera mensual se realiza el seguimiento del avance en materia de Planes Comunales de Seguridad Pública (PCSP). Con corte al primer semestre es posible informar el siguiente estado de los PCSP a nivel nacional.

Estado PCSP 2026:

Situación municipios	Nº PCSP vigentes	Nº PCSP pendientes	Nº total de PCSP
Municipios sin PCSP informado en SIRECC	-	10	10
Municipios PCSP vigente	300	-	300
Municipios con PCSP vencido	-	31	31
Total	300	41	341¹

¹ Cuatro Consejos son bicomunales, eso explica que sumen 341 y no 345, ya que, si bien cada municipio presenta sus distinciones, es un plan para ambos municipios en cada caso. Camarones, cuyo consejo es bicomunal, se encuentra en proceso de separación para ser contemplado, junto con Putre, de forma individual.

Respecto a los convenios de recursos humanos para la asistencia técnica a los municipios, con financiamiento 2026, específicamente para la contratación de coordinadores(as) macrocomunales a nivel nacional, se transfirieron en marzo de 2026 \$889.280.324 a la Subsecretaría de Seguridad Pública.

- **Componente Financiamiento de proyectos de prevención del delito y la violencia:** En relación con el componente 2, el estado de los 690 proyectos financiados por el Sistema Nacional de Seguridad Municipal es el siguiente:

Año	Estado	Total
2023	Etapas de Cierre	61
	Etapas de Ejecución	221
	No Ejecutado	1
	Terminado	24
	<i>Total</i>	307
2024	Etapas de Cierre	25
	Etapas de Ejecución	247
	No Ejecutado	2
	Terminado	2
	<i>Total</i>	276
2025	Etapas de Ejecución	106
	Etapas de Planificación	1
	<i>Total</i>	107
Total general		690

Fuente: Información obtenida a través del Sistema Integral de Gestión de Proyectos (SIGEPRO) de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

- **Componente 3 Incubadora de proyectos:** A través de la Resolución Exenta 3037, el municipio de Renca se adjudicó concurso de Incubadora 2024, presentando a la Universidad Alberto Hurtado como socio estratégico. El proyecto tiene como título “Mediación comunitaria y prevención de conflictos vecinales en los espacios públicos: Unidad Vecinal 45 – Macrozona 3” y con fecha 31 de diciembre se firmaron el convenio tripartito y los dos convenios de transferencia de recursos para cada institución.

Durante el mes de enero de 2026 la Universidad Alberto Hurtado entregó el informe final de rendición, dando cierre financiero del proyecto. En marzo de 2026 se entregó el Manual de Replicabilidad elaborado por el socio estratégico a la División de Estudios y Tecnologías para evaluación de dicho proyecto y finalizar proceso de Incubadora 2024.

El proceso de Incubadora 2025, a través de la Resolución Exenta 2669 de fecha 29 de diciembre del 2025, adjudica dos proyectos:

- “Punto Comunitario de Bienestar y Seguridad”, presentado por el socio estratégico Fundación BANAMOR, en conjunto al Municipio de Quillota.

- “Recuperemos la Seguridad en nuestros Estadios, Por una Valdivia Más Segura”, presentado por el socio estratégico Universidad San Sebastián, en conjunto al Municipio de Valdivia.

La ejecución de ambos proyectos comenzó en marzo de 2026. En la actualidad, se encuentran en proceso de implementación de las actividades comprometidas.

Actualmente se iniciaron las gestiones para el proceso de incubadora 2026, encontrándose las bases del concurso en revisión. Además, se realizó la invitación a expertos para participar de la mesa técnica, la cual se desarrollará durante el mes de julio.

4.- Las metas o resultados esperados y obtenidos

Para el segundo año 2026, se espera gestionar la suscripción de convenios de los 232 municipios beneficiados para el año 2026. En este sentido, se transferirán recursos a los 4 grupos de comunas (Urgentes 1, 2 y 3, y Rotativa 2) identificados a través del Índice de Vulnerabilidad Sociodelictual (IVSD) 2025-2026. Con dicha inversión, todos los municipios del país habrán recibido, nuevamente, financiamiento en un ciclo bianual – el anterior fue para 2023 y 2024.

De igual modo, se espera dar continuidad con el concurso destinado a financiar iniciativas innovadoras en materias de prevención del delito y la violencia, a través de la Incubadora de Proyectos de Equidad e Innovación en Seguridad 2026.